

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2024/12119 *Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la aprobación provisional de la relación para la provisión en propiedad de una plaza de oficial de la Policía Local, por promoción interna ordinaria, mediante concurso-oposición.*

ANUNCIO

La Alcaldía del Ayuntamiento de Massanassa, mediante Resolución n.º 1564 de fecha 27 de agosto de 2024 ha resuelto lo siguiente:

"Resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local, por promoción interna ordinaria, mediante el sistema de concurso-oposición:

ADMITIDOS/AS:

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	Alaponte	Plaza	Joaquín
2	Jiménez	Ferrer	Alberto

EXCLUIDOS/AS: Ninguno/a.

SEGUNDO.- Conceder a los/las aspirantes un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, y potestativamente en la página web, para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, en su caso.

Conforme a lo dispuesto en la base 6.ª de las bases reguladoras, serán subsanables los errores de hecho, señalados en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, como son los datos personales del/de la interesado/a, lugar señalado a efectos de notificaciones, fecha, firma u órgano al que se dirige.

No será subsanable, por afectar al contenido esencial de la propia solicitud del sistema selectivo, al plazo de caducidad o a la carencia de actuaciones esenciales:

- No hacer constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las bases.
- Presentar la solicitud de forma extemporánea, ya sea antes o después del plazo correspondiente.
- La falta de pago de los derechos de examen o el pago parcial de los mismos, en su caso.



Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la resolución que contenga el listado provisional de personas aspirantes admitidas devendrá definitiva automáticamente.

TERCERO.- Una vez resueltas las reclamaciones en caso de producirse, se elevará a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, y potestativamente en la página web. En la misma resolución se indicará la fecha, lugar y hora de inicio del primer ejercicio, así como la relación nominal de los miembros del Órgano Técnico de Selección.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massanassa, y potestativamente en la página web."

Massanassa, a 28 de agosto de 2024. —El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

